

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

39.395/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Castelló.**

Don Francisco Javier Isamat Baró ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castelló, vacante por fallecimiento de doña María Blanca Gómez-Acebo y Silvela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

39.813/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Alcántara del Cuervo.**

Don Bedit de Villavicencio-Margheri Neumann, menor de edad, representado por su padre, don Andreas de Villavicencio-Margheri y Reventlow ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alcántara del Cuervo, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Carlos de Villavicencio-Margheri y Weinlechner, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

39.477/06. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 62-06-M, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Diego Fernando Córdoba Gómez con DNI X-3.334.363-F, con último domicilio conocido en C/Francisco Pizarro, N.º-70 -1.º Dcha. en Albacete, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 25 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006 Período del Pago Indebido: 26 de febrero

de 2006- 28 de febrero de 2006 Importe total a reintegrar por pago indebido: treinta y cuatro euros con once céntimos. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de Pagaduría Central de Haberes en la cuenta 0182/4008/24/0203970474 De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8 (28071 Madrid).

En Madrid, por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de Enero, B.O.E. n.º 16), 16 de junio de 2006.—Manuel Galilea Trigo, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

39.542/06. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expediente sancionador a la Sociedad Comercial Sociedad Dragal, S.L. y seis más.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el Anexo que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, han sido dictadas con fecha 17 de mayo de 2006, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resoluciones del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de las Resoluciones que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Estos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 19 de enero de 2006, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2003. Concluida la fase de instrucción de los expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto

Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas, no han suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de las sociedades inculpadas constituyen una infracción contemplada en el artículo 221 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social 2003, y por lo tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a las sociedades inculpadas, responsables directas de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer en consecuencia a las sociedades relacionadas en el Anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sanción de multa por el importe que en dicho anexo se detalla.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley.

En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la Resolución ganará firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición.

La sanción impuesta puede abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, debiendo remitir copia del justificante de ingreso a este Instituto. El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

Anexo

Relación de n.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad

2005012793. Retocs Grup, S.A. Enmedio, 74. 12001 Castellón. 540.000,00. 12.496,31.

2005012810. Joaquín Jose Dols, S.A. Colón, 47 - 1.º. 12001 Castellón. 204.945,13. 7.028,12.

2005012829. Fazil Pymes, S.L. Paseo Morella, 44 - entlo. dcha: 12004 Castellón. 1.740.398,00. 23.822,60.

2005012856. Dukes Cerámicas, S.L. Cra. de Onda a Fanzara s/n. 12230 Fanzara Castellón. 201.741,73. 6.959,28.

2005012874. Nice Cerámica de Castellón, S.L. Camino de Borriol, Travesía Bien-Mer, núm. 2. 12540 Vila-Real - Castellón. 745.240,00. 14.985,36.

2005012892. Petersant, S.L. Carretera de Faro, 21. 12594 Oropesa - Castellón. 222.374,48. 7.393,60.

2005012900. Dragal, S.L. Pza. San Isidro, 3 - 1.º 1.º 4. 12598 Peñíscola Castellón. 292.091,88. 8.728,75.

Madrid, 19 de junio de 2006.—José Luis Menoyo González, Secretario General.

39.545/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre inicio de expediente de investigación 154/2006.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 30 de Mayo de 2006, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca, sita en término municipal de Coín (Málaga): Rústica. Situada en Paraje Lagar, con superficie de 1,0319 hectáreas. Se identifica en el catastro como parcela número 321 del polígono 25.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 264, del 4 de noviembre de 2003).

Málaga, 12 de junio de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.

39.785/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 7 de Málaga.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 7 de Málaga, a favor de don Jerónimo Díaz Rivas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cobrejas García.

39.787/06. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 10.1160001 de Madroñera (Cáceres).*

Por el titular de la Administración de Loterías número 10.116.0001 de Madroñera (Cáceres), Don Óscar Fernández Recio, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Juan Torres, 4 de Madro-

ñera (Cáceres), a la calle Fuente de los Barros, 45 de Don Benito (Badajoz).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

39.788/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 11 de Málaga.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 11 de Málaga, a favor de Don Manuel José Cobos Sánchez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cobrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

39.941/06. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior sobre notificación relativa a la desestimación del recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Hurtado Soriano.*

Por el presente anuncio se notifica a d. Francisco José Hurtado Soriano, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la desestimación del recurso de alzada, dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior de fecha 30 de enero de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil-Intervención Central de Armas y Explosivos, C/ Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045—Madrid.

Expedientado: Don Francisco José Hurtado Soriano.
Número de identificación: 22643778-W.
Domicilio: Valencia, Calle Periodista Gi Sumbiela, 1.
Expediente: 24/2005.
Fecha Resolución: 30 de enero de 2006.
Importe: 300,52.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Subdirector General de Recursos, Fdo.: Antonio Doz Orrit.

MINISTERIO DE FOMENTO

39.836/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Huelvas Belts, Sociedad Limitada», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.*

D. Antonio Pernía Márquez, en nombre y representación de «Huelva Belts, Sociedad Limitada», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de dominio público con destino a la instalación de un sistema de recepción y transporte automatizado de cereal en el Puerto Exterior de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo: José Antonio Marín Rite.

40.457/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre la solicitud de licencia para la prestación del servicio portuario básico de estiba, desestiba, carga y descarga y transbordo de mercancías en el Puerto de Arrecife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas con fecha 2 de junio de 2006, por la competencia conferida según el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha acordado estimar la solicitud de la entidad Paukner Lanzarote, Sociedad Limitada, de licencia del servicio portuario básico de estiba, desestiba, carga y descarga y transbordo de mercancías en el Puerto de Arrecife por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques para el Puerto de Arrecife (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, 14 de noviembre de 1994) y en los artículos 63 y siguientes de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Administración en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2006.—El Director, José Miguel Pintado Joga.

40.481/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia de información pública sobre la solicitud de la empresa Ibesmar OPE, S. A., para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Sagunto, abierta al tráfico comercial en general.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Ibesmar OPE, S. A., para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Sagunto, se pone en conocimiento general, en cumplimiento del trámite de información pública, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse por cuantos pudieran resultar interesados cuan-